



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórico de La Nación K'ana"



Unidos Por Una Gestión Transparente  
2019 - 2022

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 190-2022-MDC-E/C

Coporaque, 29 de agosto de 2022.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE, PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO CUSCO:**

**VISTOS;**

La propuesta alcanza por la Dirección de Salud, Educación, Cultura y Deporte mediante Informe N° 250-2022-GQA-JDSECL/GDS-MED-E/C de fecha 26/08/2022, por el que solicita por el CLXXXVIII Aniversario de creación política del distrito de Coporaque, se efectúe el reconocimiento y la felicitación a hijos y/o vecinos del distrito de Coporaque, por haber contribuido en el desarrollo del distrito, y/o haber destacado en las diferentes actividades, y haber hecho quedar en alto el nombre del distrito; **y**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

**Que**, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

**Que**, la Municipalidad Distrital de Coporaque, ubicado en el distrito de Coporaque, provincia de Espinar, departamento Cusco, distingue y expresa a personas naturales o jurídicas mediante el presente acto resolutorio por la labor extraordinaria y excepcional en bien del desarrollo integral, y/o haber hecho quedar en alto el nombre del distrito de Coporaque, de acuerdo con los criterios de justicia, independiente de intereses religiosos, políticos, sociales o económicos;

**Que**, los ciudadanos y ciudadanas que son hijos y/o vecinos del distrito de Coporaque que, por haber contribuido en el apoyo en las diferentes gestiones para generar el desarrollo integral del distrito, y/o haber destacado en las diferentes actividades culturales, artísticas con los cuales haber promocionado las vivencias o la cultura de distrito a través del canto y la música, y/o haber destacado en las disciplinas deportivas; los cuales de por si contribuyen o generan la presencia del distrito, hechos que deben ser resaltados y ser recordados en este CLXXXVIII Aniversario de creación política del distrito de Coporaque, mediante acto resolutorio;

**Que**, mediante Informe N° 250-2022-GQA-JDSECL/GDS-MED-E/C de fecha 26/08/2022, el Jefe de la Dirección de Salud, Educación, Cultura y Deporte, alcanza la propuesta de personajes y/o ciudadanas que han contribuido y/o apoyado en las diferentes gestiones para generar el desarrollo integral del distrito, y/o haber destacado en las diferentes actividades culturales, artísticas con los cuales haber promocionado las vivencias o la cultura de distrito a través del canto y la música, y/o haber destacado en las disciplinas deportivas; los cuales de por si contribuyen o generan la presencia del distrito, hechos que deben ser resaltados y ser recordados en este CLXXXVIII Aniversario de creación política del distrito de Coporaque, para los cuales solicita se emita el acto resolutorio correspondiente;

**Estando** al Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y LA FELICITACIÓN** mediante la presente, en el marco de las celebraciones por el CLXXXVIII Aniversario de Creación Política del distrito de Coporaque, por haber promocionado las vivencias y cultura del distrito de Coporaque a través del canto y la música, en el conjunto los "Hermanos Castro", al señor:

### **SANTOS CLAUDIO QQUEHUE CASTRO**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución al administrado para su conocimiento y fines, a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional para su difusión, y a la Oficina de Tecnologías de la Información disponer efectúe la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

C.c.  
- Alcaldía.  
- Gerencia Municipal.  
- Of. Com. e Imagen Inst.  
- Administrado  
- OTI  
- Archivo.  
ECC/Inh.

